



## CIRCULAR 4143.020.22.2.1020.000103

PARA: Directivos, docentes y personal administrativo Instituciones Educativas Oficiales

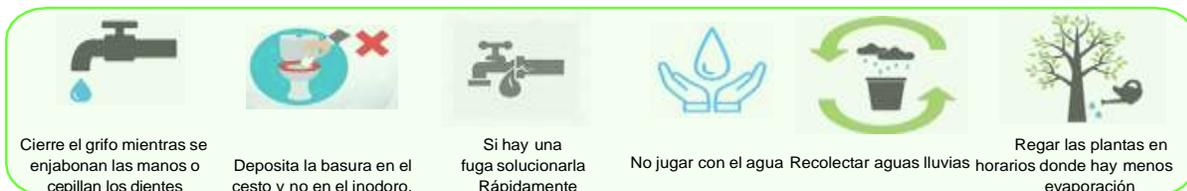
ASUNTO: Uso racional y eficiente de los servicios públicos

Mediante al Circular No. 4181.010.22.2.1020.002410 del 04 de Agosto de 2020, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios socializó la política y los lineamientos para el uso racional de los servicios públicos, por lo tanto, los invitamos para que en las I.E se implementen o sigan implementando acciones que conduzcan al ahorro en el consumo de agua, energía y buen manejo de residuos sólidos, que se vean reflejados en los pagos mensuales de los servicios, no solamente por optimización de los recursos financieros, sino también por la responsabilidad que tenemos como gestores en el cuidado del medio ambiente.

Es necesario que se haga el debido mantenimiento a las redes para que no se presenten fugas y, en caso de presentarse, hacer lo pertinente para que se resuelva rápidamente; vigilar para que no haya conexiones irregulares, informar a la Unidad sobre los contratos de cafetería, fotocopiadora, de obra, arrendamiento, entre otros.

Con la participación de todos podemos lograr que en las Instituciones Educativas se haga el uso racional y eficiente de los servicios públicos.

### RECUERDE:





Reemplaza los bombillos comunes por los de bajo consumo.	Apagar las luces cuando Salgan del aula	Apagar y desenchufar los equipos de cómputo, impresoras, fotocopiadoras, ventiladores, aires Acondicionados, cuando termine la jornada.	No sobrecargar los tomacorrientes.	Aprovechar la luz natural, apaga la luz del baño Mientras haya luz del día.

Cordialmente,

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA  
Secretario de Despacho

Elaboró: Enrique Orejuela –Secretario Ejecutivo

Proyecto: Luz Stella Echeverría Blanco – Profesional Universitario

Revisó: Janeth Valencia Benítez-Subsecretaría de Despacho



**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN